Antequera a quatro dias del mes de Agosto de mill
e quinientos y quarenta y quatro años. Lo que
viene se sabe que estando juntos en el Ayuntamiento
de la dicha ciudad, los señores Diego de Ayala
y Alonso de Ulloa, alcaldes ordinarios, y Rodrigo de
Vera, alcalde de la hermandad, regidores de la
dicha ciudad, estando juntos en su ayuntamiento segun
lo han de hacer y acostumbran de se juntar para
proveer lo conveniente al bien y provecho de los
vecinos de la dicha ciudad.

Bolsa

Que se pregone que se guarde el capítulo sobre el tocar
la bolsa del Rey, el cual dice que ninguna
persona sea osada de tocar la bolsa del Rey
a pena de perdimiento de la bolsa y que se haga pu
blicar por el pregonero en la plaza y se haga pu
blicar por el pregonero en la plaza sobre lo
dicho como no se guarde que el juez siguiente
se informe de quien lo hizo y que se vea
si se le ha de dar la pena o no.

Rio

Sacar la cal

Quantiosos

Sobre la tocar

Sobre la jurar

Que se pague el carro de mosqueta que se pagare de
la jura y se junte a cristiandad y que
no se haga ynstrumento y se de por
ningun de carros y que general y se
vie se informe con toda diligencia.
y se vea que el contrario no se entregado

Acordaron que sobre la tocar de la cal
el doctor Velasco hizo el mandamiento
como el propio dicho y se la quitó de
vecindad a quien se le vie granada
de cinco y se traiga otro